## **ACTA DE LIQUIDACION**

CONVENIO No.

: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - UNIVERSIDAD

INDUSTRIAL DE SANTANDER

**OBJETO** 

: "DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS Y REALIZAR EL MODELAMIENTO FINANCIERO DE DICHOS PROYECTOS, PARA LA MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, DEL

MUNICIPIO DE CHIRIGUANA".

CONTRATISTA

: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - GRUPO GEOMATICA, GESTION Y OPTIMIZACION

DE SISTEMAS

SUPERVISÓR

: CESAR SERNA BLANCO

VALOR

: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$

25.770.891.00).

FECHA DE INICIACIÓN

: 26 DE OCTUBRE DE 2005

**FECHA DE TERMINACION** 

: 26 DE DICIEMBRE DE 2005

INICIAL

FECHA DE SUSPENSIÓN

: 18 DE NOVIEMBRE DE 2005

FECHA DE REINICIO

: 06 DE JULIO DE 2007

FECHA DE TERMINACIÓN

: 13 DE JULIO DE 2007

DESPUES DE SUSPENSIÓN

En Chiriguaná a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2007, se reunieron en la Alcaldía de Chiriguaná, los señores: GERMAN GARCIA VERA, en calidad del Director encargado de la Escuela de Ingeniería Civil por parte de la Universidad Industrial de Santander, HERNAN PORRAS DIAZ, en calidad del Director del Grupo de Investigación Geomática, Gestión y optimización de sistemas, por parte de la Universidad Industrial de Santander, JOSE CARMELO GALIANO USCATEGUI, en calidad de Alcalde Municipal de Chiriguaná y CESAR SERNA BLANCO como supervisor de este convenio por parte del Municipio de Chiriguaná, con el fin de liquidar en mutuo acuerdo el convenio de la referencia.

## CONSIDERANDO:

 Según acta de iniciación, el convenio comenzó su ejecución el 26 de octubre de 2005, debiendo culminar el 26 de diciembre de 2005.

- Que el convenio es suspendido mediante acta firmada por las partes el día 18 de Noviembre de 2005.
- Que la Universidad ajustó el modelo financiero y empresarial cumpliendo con todos los requerimientos del Programa de Modernización Empresarial del Ministerio de Ambiente y Vivienda y Desarrollo.
- 4. Que el municipio logró concretar la limpieza especializada del sistema de alcantarillado municipal y realizó la entrega del catastro de redes de alcantarillado existente a la Universidad con el ánimo de concluir los diseños el día 30 de Mayo de 2007.
- 5. Que el día 06 de julio de 2007 se dió reinició a las actividades del presente convenio como se registra en el acta de reinicio.
- Que el día 13 de julio de 2007 La Universidad hace entrega oficial del informe final y los productos objetos del presente convenio a total satisfacción por parte del Municipio de Chiriguaná, como se registra en el acta de recibo de informe final de esta fecha.
- 7. Que adjunto a esta acta la universidad entrega al Municipio de Chiriguaná el día 22 de agosto de 2007 la factura No. 2007002146 por valor de \$12'.885.446 (doce millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), valor que suman el segundo pago y el pago final, pagos pendientes a la fecha por parte del Municipio a la Universidad.
- 8. Que de acuerdo a lo expuesto en la presente acta de Liquidación el Municipio de Chiriguaná recibe a entera satisfacción el objeto del Convenio en cuestión.

## ACUERDAN:

En virtud de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993: "...En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

- Que el Municipio de Chiriguaná se compromete a pagar a la Universidad en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la firma del acta de liquidación, la factura No. 2007002146 por valor de \$12'.885.446 (doce millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos), saldo total del convenio, que el Municipio de Chiriguaná le adeuda a la Universidad.
- 2. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de común acuerdo entre las partes se ha decidido, dar por liquidado el Convenio Interadministrativo celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y el Municipio de Chiriguaná para "Desarrollar la adecuación de la estructura técnica para la contratación de los proyectos prioritarios y realizar el modelamiento financiero de dichos proyectos, para la modernización empresarial de los sistemas de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Chiriguaná" y las partes se declaran a PAZ Y SALVO una vez la Universidad reciba el

dinero de los pagos que se registran como pendientes en la presenta acta de liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de mutuo acuerdo entre las partes, en Chiriguaná, a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2007.

JOSE CARMELLA CALIBRATEGUI

Alcalde Municipal de Chiriguaná

Secretario de Planeación

Municipio de Chiriguaná

GERMAN GARCIA VERA

Director de La Escuela de Ingeniería Civil Universidad Industrial de Santander

HERMAN PORRAS DIAZ

Director Geomática, Gestión y optimización

de \$istemas

Universidad Industrial de Santander